


**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO  
Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DE BAJA CALIFORNIA**

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Grabación de Planos en Medios Magnéticos		Grabación de Planos en Medios Magnéticos		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DE BAJA CALIFORNIA		BC-SIDURT-010		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Cuando un usuario requiere tener planos de un terreno o requiere verificar si son los correctos o actualizados, puede acudir a la dirección de reordenación territorial a solicitar los planos del predio en un disco magnético.		Trámite		
¿QUÉ OBTIENE?		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
Planos en medio magnético.		Cuando el ciudadano requiera tener los planos en medio magnético para verificarlos		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Planos en medio magnético.		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		UNICO		
COSTO		PLAZOS		
Capítulo VIII Artículo 19. IV.- por servicios derivados del sistema estatal de información geográfica. 3.- grabación en medio magnético en formato AutoCAD, de planos base de las ciudades y/o localidades: 4.- grabación en medio magnético en formato AutoCAD de planos base de los municipios y/o el estado:		Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección De Reordenación Territorial - Calzada Independencia, Centro Cívico , 994, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 1523	Ana Lourdes López Meza	Lunes	08:00 A 15:00
		Directora	Martes	08:00 A 15:00
		Alopezm@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 558 1000	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California., ART.Artículo 19, Fracción IV, Inciso A., Estatal

**ESCENARIOS****Ciudadano**

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Comprobante de pago

NO

**PASOS POR MODALIDAD****Presencial**

- ° La dirección emitirá un oficio de notificación de pago dirigido al solicitante con la cantidad a pagar y el tiempo de entrega del trabajo
- ° El solicitante entregará copia del recibo pagado expedido por recaudación de rentas en la dirección de reordenación territorial
- ° La dirección de reordenación territorial entrega los cd solicitados
- ° Entregar solicitud escrita o verbal a la dirección de reordenación territorial del servicio que se requiere. En caso de planos de fraccionamientos incluir acreditación de representación legal del solicitante por parte del fraccionador
- ° Pasar a cubrir el pago en recaudación de rentas del Estado